



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ESCUELA DE VERANO DALCAHUE 2025"

DECRETO ALCALDICIO N° 0030.-

DALCAHUE, 06 de enero de 2025.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**Escuela de Verano Dalcahue 2025**", Desde el 20 de enero hasta el 14 de febrero; el decreto alcaldicio N° 2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-20224 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la ejecución de la "Escuela de Verano Dalcahue 2025", la cual se desarrollará en la escuela básica de Dalcahue desde el 20 de enero hasta el 14 de febrero del año 2025 y a ejecutarse de lunes a viernes en horarios de 09:30 a 14:30 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **21.04.004.001 Prestaciones de Serv. en Programas Comunitarios, 22.04.002 Textos y otros Materiales de Enseñanza, 24.01.008.004 Premios y Otros. Centro de Costo 050502 "Actividades Deportivas Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**





[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)